



Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de junio de 2023.

VISTO:

El EXP-USL:18043/2022, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento de Ingeniería de Procesos, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Gestión y Servicios de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en sesión de fecha 23 de febrero de 2023; procedió a completar y avalar la Comisión Evaluadora que entenderá en el presente registro y solicitó el llamado a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registrará por lo estipulado en la OCS N° 13/2023.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que Secretaría del Departamento de Ingeniería de Procesos elaboró el anteproyecto de resolución.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento de Ingeniería de Procesos, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Gestión y Servicios de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a las candidatas: Ing. María Eugenia Miccolo (DNI N° 28598494) y Esp. Silvana Analía Muratona (DNI N° 23015247).

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, en el *campus* universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex ruta 148) ext. Norte - Villa Mercedes (San Luis), entre los días 13 y 15 de junio de 2023; debiendo las aspirantes presentar la siguiente documentación: una nota dirigida al/la Decano/a de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañada por un *currículum vitae* firmado por el/la aspirante con las correspondientes probanzas, siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la OCS N° 13/2023. Cada aspirante deberá consignar un correo electrónico que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos: A) Antecedentes sobre la formación del aspirante. B) Antecedentes docentes. C) Formación de recursos humanos. D) Antecedentes de actividad y producción científica y/o tecnológica. E) Antecedentes de actividad de extensión. F) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario. G) Otros antecedentes que la comisión considere relevantes (Por ej: Vinculación Tecnológica y Social, Servicios a terceros, Asesorías, entre otros). H) Opcional: la comisión podrá incluir una entrevista, coloquio o exposición en las inscripciones abiertas o en caso de paridad entre aspirantes. La misma debe ser notificada a los aspirantes con 48 horas de anticipación, indicando la metodología escogida y especificando la forma en que se realizará

ARTÍCULO 4°.- Las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: “*Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual*



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Mgtr. Ivana Silvia Maero (DNI N° 14711122).

Mgtr. José Luis Milano (DNI N° 13675054).

Dr. Franco Tonelli (DNI N° 27907250).

Suplentes:

Mgtr. Daniel Enrique Ardissonne (DNI N° 12231385).

Mgtr. Mirta Liliana Possetto (DNI N° 14035786).

Ing. María Luciana Balmaceda (DNI N° 27220140).

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte de las aspirantes, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 13/2023.

ARTÍCULO 7º.- Las aspirantes deben conocer que, de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º; la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: a. Dedicación Exclusiva: le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales. La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mbcg-njl



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



**Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas